





REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 1 de 8

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	VERSIÓN	HISTÓRICO (modificación incluida)	ASPECTO
1/06/2023	00	Emisión del documento	Elaboró: Equipo administrativo
			Revisó: Equipo Directivo
			Aprobó: Lehner Ian

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
 CUIT - 30-71774332-2
 www.aattvac.org
 contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00 Página 2 de 8

INDICE

	Temario	Pag.
1.	Presentación	4
2.	Objeto	4
3.	Alcance	4
4.	Formaciones	4
5.	Instructores	5
6.	Evaluaciones	6
7.	Formación fuera de centro	7
8.	Propuesta Económica	9


© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00 Página 3 de 8

1.- Presentación

Nuestra visión es convertirnos en la principal referencia en Trabajo Seguro en Altura, tanto en el ámbito Industrial como en el ámbito Civil. Nos enfocamos en lograr esto a través de la promoción de la concientización, capacitaciones, formaciones y sistemas de seguridad.

Buscamos el reconocimiento por el diseño de sistemas de seguridad de calidad, cursos certificados y por nuestra contribución a la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura, acceso por cuerdas y rescate.-

Nuestra misión consiste en desarrollar, promover y difundir capacitaciones de “Trabajo Seguro en Altura”, “Acceso por Cuerdas”, “Rescate Técnico con Cuerdas”, y los “Sistemas de Seguridad AATTVAC” con el objetivo de implementarlos en diferentes estados y organizaciones privadas.

Como organización sin fines de lucro, nuestra prioridad es proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, fomentando un ambiente laboral seguro y saludable.

2. Objeto

El presente documento establece las condiciones para organizar cursos con certificación AATTVAC fuera de centros de formaciones.-

3.- Alcance

El alcance de este documento para toda persona u organización que quiera llevar adelante la organización de cursos con certificación AATTVAC.-

4. Formaciones


Todas las formaciones AATTVAC están desarrolladas bajo el marco de la IRAM-ISO/IEC 17024 de “Requisitos Generales para los Organismos que realizan certificación personas”, con el fin de garantizar las competencias certificadas. Dentro del proceso de formación de los cursos actualmente activos en la asociación, un “Instructor AATTVAC” es quien tiene la capacidad de impartir los conocimientos necesarios para tal fin.

Cada instructor deberá contar con la formación específica y su práctica profesional aprobada. Dentro de los Centros de Formación aprobados por AATTVAC, dichos instructores podrán realizar las formaciones en la modalidad estándar de cuatro días más un día de evaluación.

Para lograr contar con fechas de evaluación y poder realizar las formaciones con certificación AATTVAC, el instructor deberá solicitar la fecha mediante un email a secretaria@aattvac.org con el fin de corroborar la disponibilidad de evaluadores.

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
 CUIT - 30-71774332-2
www.aattvac.org
contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00 Página 4 de 8

Para impartir los cursos con certificación AATTVAC fuera de centro, se deberá elaborar un documento de evaluación de riesgos y medidas de control antes de cada formación denominado “**Análisis de Centro**”, el cual deberá solicitar en conjunto con la fecha del evaluador-

Esta evaluación de riesgos debe considerar las limitaciones de la ubicación utilizada para la capacitación y describir las mitigaciones. La evaluación de riesgos debe tener en cuenta los factores de riesgo propios del sitio, los procedimientos de evacuación segura y adjunta la fotografía de los sectores de desarrollo teórico y práctico. Además, debe detallar que el equipo y las ubicaciones son seguros y funcionales, además de cumplir con los requisitos de capacitación aplicable.

El documento debe llevar la firma de al menos dos personas competentes, uno de los instructores y una persona que represente al propietario legal de la estructura en el sitio, antes de impartir la capacitación.

5. **Instructores**


Para la formación de instructores, el aspirante deberá estar certificado por AATTVAC, realizar el examen de ingreso y aprobarlo con más del noventa por ciento el teórico y sin maniobras desaprobadas en el examen práctico.

Una vez realizado el ingreso, deberá cursar y aprobar el curso Formación Instructores, que tiene una carga horaria de veinticuatro horas, dividido en tres jornadas. Luego de aprobar, el aspirante deberá realizar al menos una práctica profesional del curso correspondiente, bajo la supervisión de un instructor, en la que se le entregará toda la documentación necesaria, o pack de instructor, para que pueda impartir las formaciones AATTVAC.

A partir de este punto, habiendo superado todas las etapas de forma satisfactoria, se entregará la credencial “Instructor Oficial AATTVAC”, con validez de un año, y podrá impartir los cursos del nivel al que haya accedido.

De ahí en adelante el instructor podrá solicitar fechas de evaluación para poder realizar el dictado de la formación con un ratio **máximo de cinco cursantes cada instructor**.

La recertificación de la credencial de “Instructor Oficial AATTVAC” se realizará de manera virtual y asincrónica, en la que se actualizará la información técnica y la documentación para el instructor. Así mismo deberá acreditar mediante videos la correcta y fluida aplicación de las técnicas de progresión del nivel que corresponda. Esto último no será necesario en el caso que el instructor haya efectuado al menos dos cursos.-

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00 Página 5 de 8

6. Evaluaciones

Para garantizar el proceso de formación bajo norma ISO/IEC 17024 y acreditación AATTVAC de competencias bajo norma ISO 22.846 DE Sistemas de Acceso por Cuerdas, un Evaluador AATTVAC se presentará el día del examen con el objetivo de llevar adelante el examen teórico y práctico para sostener la imparcialidad sobre los cursantes.-

Para esto, se deberá solicitar según lo descrito en el punto cuatro la fecha en la que deberá viajar el evaluador.-

El mismo deberá contar con toda la información de los aspirantes (fichas de inscripción firmadas) previo a su viaje. Para esto, se desarrolló un sistema online para la carga de documentación, que será compartida con el instructor en su formación específica.-

Una vez finalizada la evaluación, dependiendo de si aprueba o reprueba el aspirante, podrá descargar su certificado en la página oficial AATTVAC.

7. Formaciones fuera de centro


Para aprobar una formación fuera de centro según requerimientos AATTVAC, deberán pasar por una evaluación del documento "Análisis de centro" donde se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1 Salón Teórico

Se deberá contar con un aula, cartelería estándar AATTVAC, con iluminación adecuada, conexión, provisto de sillas y mesas (en cantidad total a los participantes del curso), proyector multimedia y/o televisor para proyección, pizarra blanca, marcadores al agua y borrador. Provistos por el organizador. Se deberá contar con baños habilitados en buenas condiciones y mantenidos limpios durante los días del curso. Si el espacio se comparte con otras actividades, estas no deben interrumpirse entre sí; deberá vallarse el espacio utilizado a fin de proteger a terceros. El nivel de ruido del lugar o de y/o de otras actividades in situ, debe permitir la explicación normal del Instructor, sin que éste eleve la voz.

7.2 Salón Practico

La locación deberá ser cubierta y parcialmente cerrada, con iluminación y ventilación adecuada. Deberá disponer de columnas y/o vigas de hormigón o de soporte sólido para la instalación o fijación de anclajes estructurales. Su techo interno deberá disponer de estructura metálica reticulada (cabreada o en truss) con resistencias que permitan la fijación de sistemas

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 6 de 8

de anclajes de seguridad 20 kN y el montaje de cuerdas EN 1891/A para el trabajo en suspensión, de al menos 8 técnicos en simultáneo.

Se deberá contar con una estructura metálica reticulada o de hormigón, de disposición vertical y horizontal que permita la fijación de al menos 10 anclajes estructurales y/o provisionales transportables alineados cada 50 cm entre sí para progresión por anclajes, montaje de cuerdas en línea y montajes de desvíos (estructura de escenario adaptado).

Se deberá contar con una escalera vertical y/o estructura metálica reticulada para la progresión vertical por estructura mediante el uso de elementos de amarre con conectores de gran apertura.

Se deberá contar con una plataforma de estructura sólida, provista con barandas, que permita la fijación de anclajes y el montaje de cuerdas para la realización de maniobras de descenso o salidas desde la altura.-

7.3 Elementos de Protección Personal

Todos los elementos y dispositivos que se utilicen en las formaciones AATTVAC, deberán cumplir con las normativas vigentes dispuestas en la siguiente tabla:

Detalle de Dispositivo de Anclaje, Sistema Anticaídas o Componente	Normativa Argentina	Normativa Europea
Dispositivos de descenso	-	EN 341
Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje rígida.	IRAM 3605	EN 353-1
Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible.	IRAM 3605	EN 353-2
Elementos de amarre: Cabos de anclaje	IRAM 3622	EN 354
Absorbedor de energía	IRAM 3622	EN 355
Sistemas de sujeción: cinturón de sujeción.	IRAM 3622	EN 358
Arneses Anticaídas	IRAM 3622	EN 361
Conectores: mosquetones y maillones	IRAM 3622	EN 362


© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org


contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00
		Página 7 de 8

Sistemas de protección individual contra caídas	IRAM 3626	EN 363
Métodos de ensayo	IRAM 3626	EN 364
Requisitos generales de uso, mantenimiento, revisión, reparación, marcado y embalaje	IRAM 3626	EN 365
Cascos de protección para la industria	IRAM 3620	EN 397
Cordines y Cuerda auxiliar	-	EN 564
Cintas	-	EN 565
Anillos de cinta	-	EN 566
Bloqueadores	-	EN 567
Dispositivos de anclaje	IRAM 3626	EN 795
Arnés de asiento	-	EN 813
Cuerdas dinámicas	-	EN 892
Cuerdas de fibras. Determinación de propiedades físicas y mecánicas	-	EN 919
Sistemas de disipación de energía	-	EN 958
Anclajes para roca	-	EN 959
Poleas	-	EN 12278
Cascos de seguridad en montaña	-	EN 12492
Dispositivos de regulación de cuerda	-	EN 12841
Tipo A: Bloqueador Anticaídas	-	EN 12841 A
Tipo B: Bloqueador de sujeción	-	EN 12841 B
Tipo C: Descensores	-	EN 12841 C
Eslingas de cintas tejidas planas, fabricadas con fibras químicas	IRAM 5378	EN 1492-1
Eslingas redondas, fabricadas con fibras químicas	IRAM 5378	EN 1492-2
Rescate. Dispositivos de salvamento mediante izado	IRAM 3625	EN 1496
Cuerdas semiestáticas o de bajo coeficiente de alargamiento	-	EN 1891

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
 CUIT - 30-71774332-2
 www.aattvac.org
 contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00 Página 8 de 8

8. Propuesta Económica

Evaluación del documento “Análisis de centro” por curso..... USD 150.-

(Solicitar modelo de documento a contacto@aattvac.org)

Examen de aspirantes a instructores (Fuera de sede) USD 500.-

(Jornada de evaluador, hasta 10 aspirantes a Instructor. No incluye viáticos)

Examen para aspirante a Instructor (En sede)..... USD100.-

(Por aspirante a instructor, sujeto a fechas disponibles)

Curso de Formación de Instructores USD 500.-

(Por aspirante. Tres jornadas de ocho horas de duración)

Pack de Certificaciones I USD 500.-

(Incluye: Jornada de evaluador con traslado HASTA 500 km, hasta 10 Certificaciones AATTVAC. No incluye viáticos, ni kit AATTVAC)

Pack de Certificaciones II..... USD 565.-

(Incluye: Jornada de evaluador con traslado a MÁS de 500 km, hasta 10 Certificaciones AATTVAC. No incluye viáticos, ni kit AATTVAC)

Adicionales

Viático evaluador..... USD 150.-

(Incluye movilidad HASTA 500 km, comida y hospedaje)

Viático evaluador..... USD 315.-

(Incluye movilidad MÁS de 500 km, comida y hospedaje)

Kit AATTVAC (por aspirante)..... USD 50.-

(Incluye Remera AATTVAC, lapicera AATTVAC, Manual de Participante AATTVAC)


© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN FUERA DE CENTROS DE FORMACIÓN	Anexo II PG02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Versión 00 Página 9 de 8

8.1 Condiciones

- Se facturará en pesos y se tomará la cotización del BNA dólar vendedor billete correspondiente a la fecha de emisión de la factura.-
- Condición de pago 15 días de fecha de factura.-
- Enviar comprobantes de pago a tesoreria@aattvac.org

Fin de documento.-

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
 CUIT - 30-71774332-2
 www.aattvac.org
 contacto@aattvac.org